

TASA BASAL DE RECIDIVA DELICTIVA

Jorge O. Folino¹ - Susana E. Marchiano²

AGRADECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

A este estudio no hubiera sido posible concretarlo sin el valioso aporte de las instituciones que se listan a continuación y de las personas que al inicio del estudio cumplían en ellas sus funciones.

-Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Dr. Eduardo M. de la Cruz; Dr. Carlos Pettoruti)

-Subsecretaria de Política Penitenciaria y Readaptación Social de la Provincia de Buenos Aires (Dr. Miguel A. Plo; Dr. Jorge Barik)

-Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires (Dr. Ricardo Sosa)

-Registro Nacional de Reincidencia (Dr. Horacio Tarelli, Lic. Jorge Cerantes, Dra. Adriana M. López y personal)

-Sistema de Investigación Criminalística, Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires (Lic. Daniel Fernández)

-Registro Provincial de las Personas (Dra. Patricia Paladino)

¹ Jorge Oscar Folino es Perito de la Procuración General, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Programa Piloto de Evaluación del Riesgo de Liberados; Profesor Adjunto de Cátedra de Psiquiatría en la Facultad de Ciencias Médicas y Director de la Maestría en Psiquiatría Forense, Universidad Nacional de La Plata. Email:folino@atlas.med.unlp.edu.ar

² Susana Marchiano es abogada Subsecretaria de la Procuración General, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; Profesora Adjunta de Cátedra de Derecho Procesal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata y docente de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, en la misma universidad.

CONTENIDOS

Introducción
Estudios previos
Material y metodo
Resultados
Discusión y conclusiones
Referencias

INTRODUCCIÓN

La problemática de quien cometió algún delito se extiende más allá del cumplimiento de la pena. Una vez que la persona recupera su libertad comienza una etapa de múltiples vicisitudes con repercusiones personales y sociales que son foco de preocupación de las instituciones públicas y de la ciencia.

En el período post liberación suelen manifestarse las dificultades que tiene el liberado para reinsertarse en la familia y en la comunidad, las diferentes reacciones de la sociedad ante el ex convicto y la acción de leyes que mensuran el antecedente penal a la hora de juzgar nuevas conductas delictivas. El período post liberación conjuga estas condiciones con los efectos que la experiencia de la privación de libertad y eventuales tratamientos hayan producido y, fundamentalmente, expone al liberado al riesgo de nuevas conductas delictivas.

En el medio local el tratamiento del tema se ha movilizad desde intensas reacciones periodísticas -cuando alguna persona con liberación condicional es acusado de algún nuevo hecho violento-, hasta el análisis jurídico de la condición de reincidente pleno de controvertidos matices^{1 4}. Sin embargo, no se ha puesto atención al dimensionamiento del fenómeno empíricamente, a pesar que su conocimiento acabado podría ofrecer criterios de decisión en materia de política criminal, y serviría de base para la evaluación de la eficacia de las intervenciones implementadas. Dicen Cunningham y Redy³ que si la política social se construye mejor en base a la información que a la ignorancia, en base a estudios sobre numerosas personas que sobre unas pocas, de una manera sistemática que con observaciones azarasas, entonces, debe ser reconocido el valor de la investigación empírica y el análisis estadístico.

El presente estudio tiene como meta aportar al conocimiento del fenómeno de la recidiva personal en conductas delictivas. En el estudio, se utiliza una perspectiva epidemiológica, es decir evaluando la distribución del fenómeno y sus relaciones con

factores en escala poblacional, independientemente de la conceptualización jurídica de reincidencia que podría resultar variable dependiendo de modificaciones legislativas.

ESTUDIOS PREVIOS

Existe información de estudios similares provenientes de otras latitudes. En previa revisión ³, mencionan los siguientes autores y refieren tasas basales de recidiva en la población general de prisión post liberación bajo palabra:

-Beck & Shipley (1989), en muestra de 16.355 sujetos liberados en 1983 y seguidos por 3 años en 11 estados de EEUU encontraron que el 41,4 % volvió a prisión.

-Eisemberg (1991), muestra aleatoria de 1539 liberados en 1986 en Texas y 5 años de seguimiento, encontró que el 48 % volvió a prisión.

-Perkins (1994), en 209.995 liberados en 1992 en 29 estados de EEUU, el 42 % volvió a prisión.

-Canestrini (1996), en 5054 liberados entre 1985 y 1991 en New York, durante 3 años de seguimiento, el 44,3 % volvió a prisión.

Cormier² informó que los ex internos de una prisión de mediana seguridad canadiense tuvieron una nueva condena en el 66 %, un nuevo encarcelamiento en el 49 % y un nuevo encarcelamiento mayor de 2 años en el 15,8 %. Rogers⁶, con datos de otro estudio canadiense, informó que el 39,8 % de los liberados bajo palabra tuvo nueva condena y que el 25,3 % tuvo nuevo encarcelamiento.

MATERIAL Y METODO

Se obtuvo la nómina de personas liberadas durante 1991 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires (N = 3.497); fueron excluidas las mujeres y algunos casos con errores de registros quedando un N = 3.324, población de la que se extrajo una muestra aleatoria (n = 100). La muestra se calculó mediante Epi Info⁸, en base a un nivel de confianza de 99,99 % y teniendo en cuenta la conjetura sumamente conservadora de una frecuencia esperada del 25 % y peor resultado aceptable del 8 %. La aleatorización y los subsiguientes cálculos estadísticos se realizaron con SPSS⁷. La exclusión de las mujeres tuvo como objetivo obtener precisión en los cálculos correspondientes a la población masculina, pues es ésta la población que presenta un notorio predominio en su tendencia a recaer violentamente.

Se investigaron los antecedentes penales a través del Registro Nacional de Reincidencias (R.N.R.) en una doble secuencia (Noviembre de 2001 y Marzo de 2002), dado que en la primer búsqueda, quedaron registros sin poder identificarse. Una vez obtenidos mayores datos de los legajos penitenciarios, se realizó la segunda búsqueda de antecedentes. A pesar de la doble secuencia, quedaron 6 casos sin datos suficientes como

para ser identificados fehacientemente en el R.N.R. y que fueron considerados conservadoramente como no reincidentes. Finalmente, se obtuvo informe de defunciones del Registro Provincial de las Personas.

Se realizaron estadísticos descriptivos sobre población general y sobre la muestra y estadísticos probabilísticos sobre la muestra.

RESULTADOS

La población liberada en 1991 estuvo en prisión 706 días en promedio (DE 812,4); el 23,9 % estaba registrado con la carátula de Robo Calificado; los principales departamentos judiciales de origen fueron Departamento Judicial Morón (14,6 %)y Lomas de Zamora (11 %) (Tabla 1)

Tabla 1. Depto. Judicial de origen del liberado

	Frecuencia	Porcentaje
MORON	485	14.6
L.ZAMORA	365	11.0
MERCEDES	361	10.9
B.BLANCA	304	9.1
S.ISIDRO	293	8.8
S.MARTIN	287	8.6
LA PLATA	254	7.6
M.D.P.	253	7.6
DOLORES	160	4.8
AZUL	154	4.6
S.NICOLAS	145	4.4
OTROS	3061	7,9
Total	3324	100.0

Los sujetos de la muestra (n = 100) estuvieron en prisión 614 días en promedio; la mediana se ubicó en el valor de 307 días. Al calcular la prueba t para una muestra respecto al promedio, la diferencia fue no significativa (0,279; 95 % I.C. = -261,0918 a 76,1828), lo que abona en el sentido de la representatividad. La edad promedio al momento de ingresar al Servicio Penitenciario fue de 28 años (D.E. 8,27) y la edad promedio al egreso fue 29 años (D.E. 8,62).

El 34 % de la muestra recidivó en por lo menos una conducta delictiva en el período de seguimiento de 10 años; el 12 % recidivó en por lo menos dos conductas delictivas durante el mismo período.

Si se agregan aquellos casos que han sido nuevamente acusados y luego sobreseídos y aquellos de los cuales se pidieron antecedentes desde algún juzgado en lo criminal y/o correccional al Registro Nacional de Reincidencia en el marco de alguna investigación penal (es decir que tuvieron algún nuevo contacto con el sistema penal), se llega al 52 %.

En la figura 1 se observa la curva de la función “uno menos la supervivencia acumulada sin recidiva” que indica la probabilidad de recidiva a lo largo del tiempo. A los 5 años, la probabilidad de recidiva fue del 23 %. Prácticamente, el 50 % de los que tuvieron recidiva, lo hicieron en los dos primeros años luego de la liberación

A los efectos de evaluar si existía probabilidad de recidiva diferencial se tuvo en consideración la influencia de algunos factores; para tales efectos se agruparon los sujetos en categorías según los hechos cometidos (robos/hurtos; homicidio/lesiones; otros) con diferencias no significativas; según la edad de ingreso al penal (hasta 25 años y mayores de 25 años); según la edad de egreso (hasta 25 años y mayores de 25 años) y según el tiempo de estadía en prisión (cuatro intervalos delimitados por los cuartiles). Ninguna de las diferencias fue significativa con los tests de Log Rank, Breslow y Tarone-Ware. A manera ilustrativa, se expone en la Figura 2 la función “uno menos la supervivencia” en la que se manifiesta cómo el grupo más joven tiene más probabilidades de recidiva anticipadamente, si bien la diferencia no alcanzó significación estadística.

Fig. 1 Probabilidad de recidiva delictiva

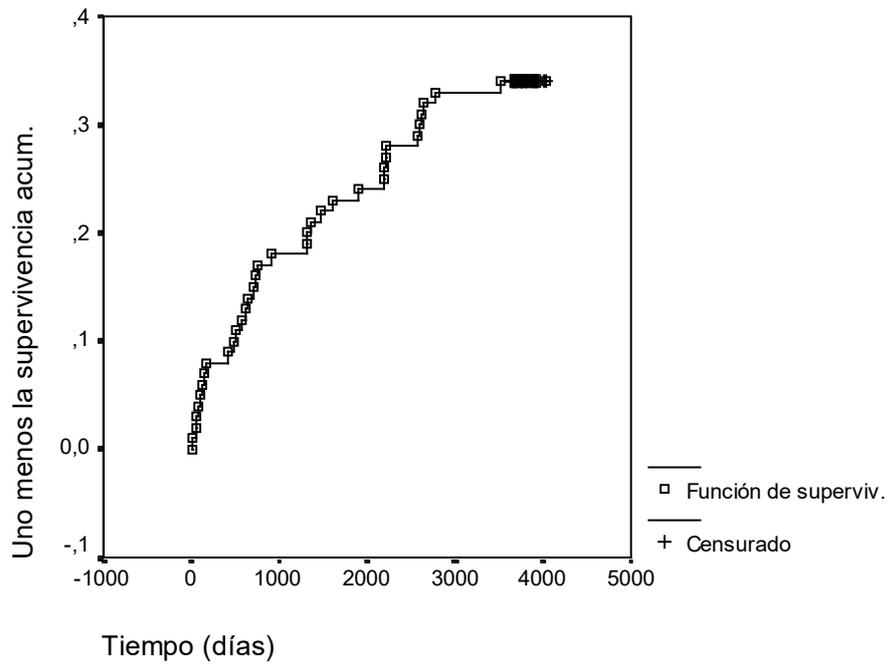
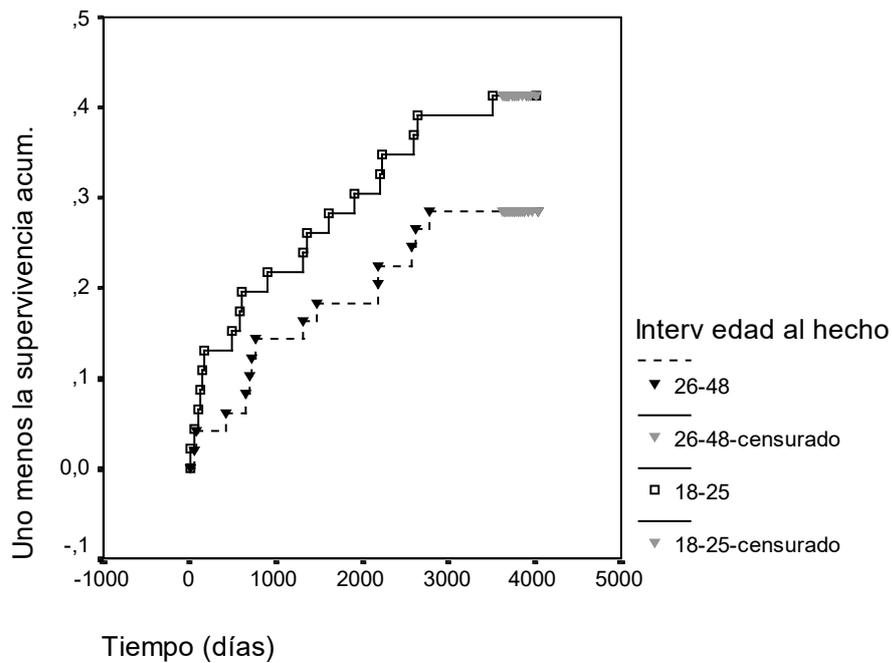


Fig. 2. Probabilidad de recidiva según grupos etarios



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los hallazgos obtenidos ofrecen una imagen confiable de la tendencia a la recidiva delictiva de la población liberada del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires según los registros oficiales. Habida cuenta que es ampliamente reconocido que los registros oficiales no dan cuenta de todos los delitos cometidos pues muchos permanecen sin ser denunciados y otros sin ser esclarecidos, los valores obtenidos deben ser considerados como una estimación conservadora que refleja el umbral inferior de la real tasa de recidiva.

Al comparar los hallazgos locales con referencias de otros países, se detecta que la tasa de recidiva local es menor. Esta diferencia podría ser reflejo de la realidad objetiva o bien, de una tasa menor de esclarecimiento de delitos y/o de información al registro. En la distribución temporal, se detecta que aproximadamente el 50 % de los que recidivan lo hacen en los primeros dos años. Este hallazgo resulta importante como criterio de decisión a la política criminal. El hallazgo está delimitando un período de especial vulnerabilidad del liberado en el que podría concentrarse la implementación de medidas preventivas.

Los sujetos más jóvenes tendieron a recidivar más tempranamente, si bien sin diferencias significativas. Esta tendencia ha sido reconocida en otros estudios⁵ y podría ser considerada como característica definitoria de un grupo de mayor riesgo sobre el que podría concentrarse la prevención.

La tasa basal calculada es una referencia útil para otros estudios que intenten evaluar el riesgo de recidiva de grupos determinados y para considerar como marco empírico a la hora en que el juez decide alguna forma de liberación bajo condiciones. Esta tasa basal permite precisar la dimensión de un problema cuya amplitud era intuida por los operadores de justicia. A partir de ahora, la política criminal bonaerense cuenta con una referencia con la que se podrán comparar los resultados de diferentes programas que tengan como objetivo estimular la reinserción social y disminuir el reingreso a la conducta delictiva.

REFERENCIAS

1. Castex F. La reincidencia en Casación. Nueva Doctrina Penal 1998;B:543-61.
2. Cormier RB. Canadian recidivism index. Canadian Journal of Criminology 1981;23:103-4.
3. Cunningham MD, Reidy TJ. Integrating base rate data in violence risk assessments at capital sentencing. Behav.Sci.Law 1998 Winter;16(1):71-95.

4. García LM. Reincidencia y punibilidad. Buenos Aires: Editorial Astrea, 1992.
5. Quinsey VL, Harris GT, Rice ME, Cormier CA. Violent Offenders - Appraising and Managing Risk. Third printing ed. Washington: American Psychological Association, 1999.
6. Rogers S. Factors related to recidivism among adult probationers in Ontario. Toronto: Ontario Ministry of Correctional Services, 1981.
7. SPSS. SPSS for Windows Regression Models (10.0.7). Chicago: SPSS, Inc., 2000.
8. World Health Organization CfDCaP. EPI INFO 6: A word processing, database, an statistics program for epidemiology on microcomputers (6.04a). Atlanta, Georgia U.S.A.: 1994.